**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 094-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las catorce horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 094-2018** sobre:

¿Cómo se prevé la producción agrícola para la época de lluvias 2018?, y si afectará los cultivos o no?

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA DE ACUERDO AL ART. 73 DE LA LAIP**

Lo anterior obedece a que la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA de esta Secretaría de Estado respondió lo siguiente:

*Actualmente la Dirección General de Economía Agropecuaria realiza la* ***Encuesta Agrícola de Expectativas de Siembra de Granos Básicos 2018-2019****, a partir de la cual se tendrá el primer pronóstico de áreas de siembra y de las producciones esperadas para el año agrícola 2018-2019; esta información estará disponible a finales del presente mes. La información relacionada con el régimen de lluvias es responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), es en dicha institución donde se generan recomendaciones al sector para minimizar las posibles afectaciones en casos de excesos o escasez de las mismas; sin embargo se adjunta archivo con información proporcionada por el MARN, sobre el inicio de la estación lluviosa; si necesita información adicional sobre las perspectivas del clima para la presente temporada contactar con el MARN.*

En esos términos analizado lo anterior, su solicitud ***sobre pronósticos de lluvia*** deberá ser dirigida al MARN por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole, según lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley. Por la tanto se determina y resuelve:

NO ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN POR NO SER COMPETENTE, su petición deberá realizarse al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, contactar a la Oficial de Información de ese ministerio: **Marina Sandoval**, Km 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes (Instalaciones ISTA), San Salvador, **oir@marn.gob.sv****;** teléf. (503) 2132-9522 - 2132-9614

Notifíquese

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**